



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

Disposición 5/2022

DI-2022-5-APN-DNE#MI

Ciudad de Buenos Aires, 30/06/2022

VISTO el Expediente N° EXP-S02:0001440/2019 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR y la Disposición N° DI-2019-51-APN-DNE#MI de fecha 16 de mayo de 2019, de la Dirección Nacional Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que por la disposición mencionada en el Visto se notificó el inicio de las actuaciones relacionadas con el anteproyecto de demarcación de circuitos electorales preparado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de TUCUMÁN y remitido por la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL en el marco del Expediente "S" 49/2018 caratulado "Registro Nacional de Divisiones Electorales s/distrito TUCUMÁN s/subdivisión y creación de circuitos (secciones electorales 12 y 16 -Cruz Alta y Tafí Viejo-)" y se aprobó el extracto del informe técnico descriptivo N° IF-2019-36406473-APN-DEYCE#MI, el que como Anexo N° DI-2019- 43925482-APN-DEYCE#MI formaba parte de la misma.

Que la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral dependiente de la Dirección Nacional Electoral, ha emitido un informe a fin de subsanar el error material por el que se omitió la descripción de los nuevos circuitos Nros. 0142, 0142A y 0142B en el informe original y consecuentemente en el Anexo N° DI-2019-43925482-APN-DEYCE#MI de la Disposición N° DI-2019-51-APN-DNE#MI.

Que corresponde rectificar el Anexo arriba mencionado y corregir el error material informado por la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral incorporando la descripción de los nuevos circuitos Nros. 0142, 0142A y 0142B, en el distrito Tucumán.

Que resulta conveniente notificar el extracto del informe técnico de la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral que como Anexo N° DI-2022-39312566-APN-DEYCE#MI forma parte integrante de la presente, así como de disponer su publicación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de sus competencias.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 40 del Código Electoral Nacional aprobado por la Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias y 101 del



Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese al Anexo N° DI-2019-43925482-APN-DEYCE#MI de la Disposición N° DI-2019-51-APN-DNE#MI de fecha 16 de mayo de 2019 de la Dirección Nacional electoral, la descripción de los nuevos circuitos Nros. 0142, 0142A y 0142B, en el distrito Tucumán, preparado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de TUCUMÁN y remitido por la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL en el marco del Expediente "S" 49/2018 caratulado "Registro Nacional de Divisiones Electorales s/distrito TUCUMÁN s/subdivisión y creación de circuitos (secciones electorales 12 y 16 -Cruz Alta y Tafí Viejo-)" que figuran en el Anexo N° DI-2022-39312566-APN-DEYCE#MI y que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el extracto del informe técnico descriptivo que como Anexo N° DI-2022-39312566-APN-DEYCE#MI, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los Partidos Políticos registrados en el distrito electoral Tucumán, sobre el contenido del Anexo N° DI-2022-39312566-APN-DEYCE#MI que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Requiérase del Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de TUCUMÁN, se cursen las notificaciones dispuestas en los artículos 1º y 3º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Esta disposición deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina por el plazo de DOS (2) días.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Schiavi

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 01/07/2022 N° 49062/22 v. 04/07/2022

Fecha de publicación 01/07/2022